PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 620-

CIUDAD DEL ESTE, 21 de Noviembre de 2.014.-

VISTA: La Nota UOCAP N° 681/14 de fecha 14 de noviembre del cte., presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la aprobación del Llamado a locación de Inmuebles Determinados, y;

CONSIDERANDO

QUE, la Nota de la UOC expresa: *"… solicitar en la brevedad posible, la aprobación del llamado a Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2014, "Locación de Inmueble para el Juzgado de Paz de Santa Fe del Paraná y Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Ciudad del Este" con ID N° 282.168…"*----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento y buena atención de los Juzgados.----------

QUE, la Resolución DNCPN° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAFEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTAEL PROCESO DE LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03 ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", en su Art. 6° inc. c) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la *"Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación."* ----------

QUE, el Art. 4° de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*---------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1100/14, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el llamado a Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2014, "Locación de Inmueble para el Juzgado de Paz de Santa Fe del Paraná y Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Ciudad del Este", con ID N° 282.168, que servirán de asientos a los:

- ***Juzgado de Paz de Santa Fe del Paraná.***
- ***Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Ciudad del Este.***

Artículo 2° **AUTORIZAR,** al Jefe de la UOC el inicio de los trámites del Llamado dispuesto en el artículo anterior.----------

Artículo 3° **ANOTAR,** y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Abog. Miriam Brítez Aquino
Miembro del Consejo
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

21/11/2014